

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

Villavicencio, 26 de Agosto de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo:

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo No. 113 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

El Decreto 432 de 2014, en su capítulo 1, artículo 3; Objeto y Funciones; el objeto del INSTITUTO DE TURISMO DEL META, es la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del departamento como destino turístico sostenible.

El Instituto de Turismo del Meta tiene como objeto y funciones la formulación y ejecución de las políticas planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible con funciones como:

- a. Fomentar la industria del turismo en el departamento, convirtiendo su territorio en destino turístico sostenible.*
- b. Formular, ejecutar y hacer seguimiento a la política pública de turismo del Departamento*
- c. Elaborar y ejecutar planes, programas, proyectos y estrategias para la promoción del turismo nacional e internacional hacia el departamento (...)*

Bajo este contexto el Decreto 432 de 2014 en su Artículo 4, determina que la alta Dirección del Instituto de Turismo del Meta estará a cargo de la junta directiva y de un(a) Director(a) General.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

Por su parte, el artículo 11 del Decreto 432 de 2014, estipula que el Director General del Instituto de turismo del Meta, será el Representante Legal para todos los efectos, y en su literal b. lo faculta para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar contratos que se requieran para el buen funcionamiento del instituto de acuerdo con las normas vigentes.

Por otro lado, el artículo 15 del Decreto 432 de 2014, señala como misión y funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera; Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de los procesos de apoyo administrativo de talento humano, los recursos financieros, físicos y técnicos al servicio del Instituto, la gestión documental, las actividades de control interno disciplinario y adoptar los métodos y procedimientos sobre el manejo de los mismos, donde una de las funciones es la siguiente:

- C. Planear, dirigir y controlar la prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto con el propósito de garantizar la disposición de los recursos físicos, tecnológicos, de gestión documental y mantenimiento de las funciones y objetivos institucionales.*

La Subdirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo el manejo de los servicios y bienes para el correcto funcionamiento de la entidad, por lo cual le corresponde adelantar las acciones pertinentes para garantizar el suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas propias, en el desarrollo de su objeto misional, una necesidad importante e indispensable diaria y cotidiana del Instituto De Turismo Del Meta, es la de suministrar a sus funcionarios todos los elementos de papelería que requieren en el cumplimiento de sus tareas, así como de adquirir todos los elementos de aseo necesarios a fin de mantener la limpieza y pulcritud, espacios aptos y acordes para el cumplimiento de la misión de la institución.

Es así que, atendiendo la necesidad con fecha del 22 de julio de 2026 , en cuanto a elementos de aseo, cafetería y papelería, elevadas por Loraine Yaritza López, Técnico Administrativo quien tiene a cargo las funciones de almacenista de la entidad, se presenta el requerimiento para el suministro de elementos referentes a papelería y útiles de oficina, como de elementos de aseo y cafetería, a fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, buscando con ello que los funcionarios cuenten con los recursos necesarios para el desempeño de sus labores y cumplimiento de los objetivos misionales, así como de mantener limpias y en óptimas condiciones las instalaciones del Instituto De Turismo Del Meta.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META”**, los cuales son requeridos diariamente para el buen funcionamiento de la entidad, razón por la cual se considera necesario dicho suministro para las diferentes dependencias del Instituto de Turismo del Meta y complejos turísticos a cargo de la entidad.

En este sentido, **EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contar con elementos vigentes esenciales de trabajo como es papelería y demás suministros básicos para adelantar el desarrollo de las funciones y de los procedimientos administrativos a su cargo.

La carencia de este elemento imprescindible puede provocar retardo en las tareas de la administración, así como la demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Así mismo, es menester de esta administración llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo de todos los procesos, teniendo en cuenta la actividad económica que ejerce **EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, como fuente principal y razón de ser de la actividad y su objeto social.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

En este sentido y en aras de mantener en condiciones óptimas el ambiente físico y laboral necesario para el cumplimiento de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, la Entidad requiere del suministro oportuno de elementos de papelería y útiles de oficina y otros elementos, teniendo en cuenta que estos son necesarios para brindar confort y bienestar a sus funcionarios.

Actualmente las oficinas del Instituto de Turismo del Meta están ubicadas en el parque las Malocas km 7 camino ganadero, la entidad está distribuida de la siguiente manera:

1	Dirección General
2	Subdirección Administrativa y Financiera
3	Oficinas del personal administrativo
4	Subdirección de Fomento y desarrollo Turístico
5	Oficinas del personal de Técnica
6	Oficinas del personal de jurídica y contratación
7	Oficinas de Tesorería
8	Oficinas de Control Interno
9	Recepción
10	Archivo de gestión

Adicionalmente, dentro de la **Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico** se desarrollan diferentes estrategias, programas y actividades relacionadas directamente con la misionalidad de la entidad, entre ellas ESCNNA, SITUR, CAT, RNT, Cultura Turística, Sostenibilidad Turística, Calidad Turística, Turismo Comunitario, Turismo de Naturaleza, Promoción y el equipo de ingeniería, entre otras.

En este sentido, resulta necesario garantizar la existencia y disponibilidad de los elementos requeridos para que las diferentes dependencias puedan desarrollar sus actividades de manera continua y eficiente, evitando situaciones de desabastecimiento que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos administrativos, técnicos y misionales de la entidad.

De igual manera, contar oportunamente con estos bienes permite fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades laborales y administrativas, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la entidad y al cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía que orientan la función administrativa.

Es importante señalar que la adquisición se proyecta con fundamento en las necesidades identificadas por la entidad y en los requerimientos de las diferentes dependencias y espacios institucionales, procurando que las cantidades y características de los elementos correspondan al consumo y necesidades reales, con el propósito de garantizar una adecuada planeación de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta las funciones legales y reglamentarias asignadas al Instituto de Turismo del Meta, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

sea el: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"**.

El suministro de estos elementos permitirá garantizar la continuidad y adecuado desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y misionales de la entidad, así como mantener en condiciones apropiadas los espacios físicos en los cuales se desarrollan las funciones institucionales, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos y fines para los cuales fue creado el Instituto de Turismo del Meta.

2. ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar descrito en el objeto de los presentes estudios previos se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y se identifica con el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
14	14 11	14 11 15	14 11 15 00
Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel de imprenta y papel de escribir
44	44 10	44 10 17	44 10 17 00
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Accesorios para impresoras, fotocopadoras y aparatos de fax	Máquinas calculadoras y accesorios
44	44 12	44 12 19	44 12 19 00
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices	Repuestos de tinta y minas de lápices
44	44 12	44 12 20	44 12 20 00
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
47	47 12	47 12 18	47 12 18 00
Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Equipo de limpieza
47	47 13	47 13 17	47 13 17 00
Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	Suministros para aseos
47	47 13	47 13 18	47 13 18 00
Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Soluciones de limpieza y desinfección
47	47 13	47 13 21	47 13 21 00
Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Kits de limpieza	Kits de limpieza
50	50 20	50 20 17	50 20 17 00
Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café y té
50	50 20	50 20 23	50 20 23 00
Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebidas no alcohólicas
52	52 12	52 12 16	52 12 16 00
Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 30/12/2024

Consumo			
52	52 15	52 15 16	52 15 16 00
Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos
53	53 13	53 13 16	53 13 16 00
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Baño y cuerpo
56	56 12	56 12 14	56 12 14 00
Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de cafetería y comedor	Mobiliario de cafetería y comedor
60	60 12	60 12 18	60 12 18 00
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Tintas de dibujo e impresión	Tintas de dibujo e impresión

3. DESCRIPCION DEL OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".

4. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo del objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META", se tienen como especificaciones técnicas:

ELEMENTOS DE OFICINA TONER-TINTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN TONER – TINTA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
1	TK-3192 Tóner Micro fino Negro con capacidad para 25.000 páginas al 5% de cobertura. (Rendimiento: 25K @ ISO 19752). ORIGINAL	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL FS-M386idn RNY2903480	Unitario
2	TK-3432 Tóner Micro fino Negro con Alta Capacidad para 40.000 páginas. (Rendimiento: 40K @ ISO 19752). ORIGINAL	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL FS-M386idn RNY2903480	Unitario
3	TK-1175/TK-1172 Tóner Micro fino Negro con capacidad para 7.200 páginas al 5% de cobertura. (Rendimiento: 7.2K @ ISO 19752). ORIGINAL	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MODELO: ECOSYSM2640idw/L	Unitario
4	TK-3442 Tóner Micro fino Negro de Alta Capacidad para 40.000 páginas. (Rendimiento: 40K @ ISO 19752). ORIGINAL	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ECOSYS MA6000ifx	Unitario
5	HP CF226X ORIGINAL	HP LASER JET PRO M402N	Unitario
6	Tinta T664-BK ORIGINAL	EPSON L575	Unitario
7	Tinta T664-C ORIGINAL	EPSON L575	Unitario
8	Tinta T664-M ORIGINAL	EPSON L575	Unitario
9	Tinta T664-Y ORIGINAL	EPSON L575	Unitario
ESPECIFICACION			
10	Aceite mineral con aditivos sintéticos	Aceite mineral con aditivos	GALON

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 30/12/2024

		sintéticos para motores de 2 tiempos refrigerados por aire – Mixtura	
11	Aceite mineral 4 Tiempos 20w50	Aceite mineral 4 Tiempos 20w50	¼ GALON
ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA			
12	Almohadilla dactilar (Hueller)	Caja x 1 unidad	Caja
13	Banda elástica de goma Siliconada Medidas: Largo 21 Cm, Ancho 15,5 Cm, Alto 2 Cm, Peso: 204 gr	Paquete de 1 (un) kilo	Paquete
14	Bandas de caucho siliconado diseñadas para brindar alta elasticidad, resistencia y durabilidad en múltiples aplicaciones de oficina, empaque, organización y uso industrial.	Paquete de 1 (un) kilo	Paquete
15	Banderitas Adhesivas en colores Neón 1.5 cm X 5 cm. 25 hojas Por 7 Colores	Paquete x 175 unidades	Paquete
16	Bisturí grande con riel metálico cuerpo encauchetado con perilla.	Unidad	Unidad
17	Block anotaciones amarillo carta – rayado x 50 hojas	Unidad	Unidad
18	Block anotaciones amarillo media carta – rayado x 50 hojas	Unidad	Unidad
19	Bolígrafo o Rotulador de punta fina V Sing Pen 2.0 mm	Unidad	Unidad
20	Bolígrafo punta fina 0.7 mm, tinta ultrasuave	Caja x 12 unidades	Caja
21	Borrador en caucho sintético tipo nata, suave y no abrasivo, ideal para borrar lápiz sin dañar el papel. Genera pocos residuos y no deja manchas. Diseño rectangular, no tóxico, alta capacidad de borrado, uso escolar y de oficina.	Medidas: 6,5 cm de largo x 2,4 cm de ancho x 0,6 cm de alto.	Caja * 20 unidades
22	Borrador tipo lápiz Click Eraser® con mecanismo retráctil es ideal para el borrado preciso de lápiz de grafito.	Caja x 12 unidades	Caja
23	Borrador para cartelera de vidrio y/o tablero acrílico	Unidad	Unidad
24	Caja de archivo N° 12 - 200 - tamaño 21 cm de ancho X 40.5 cm de largo y 26 cm de alto, con tapa frontal, en cartón corrugado de 400 gramos, troquelada y fácil de armar, con capacidad aproximada para 15 carpetas tamaño oficio.	Unidad	Unidad
25	Calculadora de mesa, 12 dígitos MX-12B-BK. Pantalla extragrande y Teclas plásticas. Tipo de escritorio.	Unidad	Unidad
26	Calculadora de mesa, 16 dígitos GX-16B. Pantalla extragrande, Teclas plásticas. Tipo de escritorio.	Unidad	Unidad
27	Cargador pilas mini con 2 pilas AAA Recargables, con indicador de carga. Carga una o dos pilas. Protección contra sobrecargas y apagado de seguridad.	Unidad	Unidad
28	Cargador Maxi con 2 Pilas AA Recargables, con indicador de carga. Carga una o dos pilas. Protección contra sobrecargas y apagado de seguridad.	Unidad	Unidad
29	Carpeta desacidificada 4 Aletas en propalcote 300 gr, tamaño oficio, color blanco, medidas: Largo 36 cm X ancho 24.5 cm.	Caja por 50 unidades	Caja
30	Carpeta legajadora desacidificada N°13, dos (2) tapas, tamaño oficio de 600 gr color blanco, ph neutro, capacidad para 200 hojas, incluye gancho legajador plástico antideslizante.	Caja por 50 unidades	Caja
31	Cinta adhesiva ancha transparente de medidas 48 mm x 200 metros de alta resistencia a la ruptura.	Rollo	Rollo
32	Cinta de Enmascarar de 24 mm de ancho y 40 metros de rendimiento, está hecha de papel, lo que la hace flexible y fácil de manipular No deja residuos ni transfiere adhesivo, incluso después de 7 días de aplicada	Rollo	Rollo
33	Cinta de Enmascarar Ancho 18 mm x 40 metros	Rollo	Rollo
34	Cinta Mágica Invisible 18 mm X 25 m. adhesivo mate	Rollo	Rollo

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

	diseñado para desaparecer visualmente al contacto con el papel.		
35	Cinta Métrica 30 M	Unidad	Unidad
36	Cinta métrica o Flexómetro recubierta de nylon, con botón de tranca, gancho cero-absoluto permite mayor precisión, gancho grande de doble extremo para mejor enganche y máxima versatilidad al medir. Caja Bi-material, Material hoja: Acero, Escala: Métrica / pulgadas, Ancho de hoja: 1" / 25.4 mm, Largo de hoja: 10m / 26.	Unidad	Unidad
37	Clip Metálico Mariposa, elaborado en alambre bajo carbono. Ideal para el manejo de documentos y papeles de gran volumen. Capacidad 11 a 35 hojas. Caja X 50 Unidades	Caja x 50 Unidades	Caja
38	Clip Plastificado de colores x 100 und, con capacidad 2 – 30 hojas. Sujetador de hojas. Metálicos con revestimiento de vinil.	Caja 100 Unidades	Caja
39	Teclado y mouse con cable 225: Kit de uso institucional compuesto por teclado y mouse alámbricos con conexión USB, compatible con sistemas operativos Windows, Mac y Linux. El teclado cuenta con diseño ergonómico, teclas de perfil bajo y digitación suave y silenciosa, adecuado para uso continuo. El mouse es óptico, con buena precisión y diseño ambidiestro que se adapta a diferentes tamaños de mano. Incluye sistema plug and play (no requiere instalación), cable resistente y materiales durables que garantizan un funcionamiento estable. Presentación: unidad (teclado + mouse).	Unidad	Unidad
40	Corrector líquido, tipo bolígrafo. Contenido: 9 ml. Líquido: a base de solventes. Punta metálica. Tapa transparente con clip. Cierre: hermético.	Unidad	Unidad
41	Cosedora manual 550c negra metálica de alto rendimiento, ergonómica, con capacidad de tira completa de ganchos 26/6 con máximo de 150 grapas	Unidad	Unidad
42	Dispositivo de almacenamiento portátil con capacidad de 2 TB, diseñado para uso externo en formato de 2.5". Cuenta con interfaz USB 3.2 de alta velocidad, compatible con USB 2.0, ideal para respaldo y transferencia de información. Dimensiones: 13.3 cm de largo x 9.8 cm de ancho x 2.1 cm de alto. Peso: 390g Interfaz: USB 3.2 Gen1 (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) Requisitos del sistema: Windows 7 / 8 / 8.1 / 10, Mac OS X 10.6 o posterior (es necesario volver a formatear para su uso), Linux Kernel 2.6 o posterior Incluye: Cable USB 3.2 Gen1; Guía de instalación rápida	Unidad	Unidad
43	DVD - R 8,5 GB 16X, Torre.	Paquete x 50 unidades	Paquete
44	Escáner de libros de alta velocidad con cámara de 18 MP Resolución (4896*3672), Velocidad ≈ 1,5 s, Formato ≤A3, ideal para digitalización de documentos y libros sin desarmarlos. Incorpora tecnología OCR para reconocimiento de texto, permitiendo convertir imágenes en archivos editables. Cuenta con iluminación LED inteligente que evita reflejos y mejora la calidad de captura. Procesador CPU 32 MIPS, DDR 1 GB, 3 rayos láser, Pantalla LCD, MIC, SDK, Wi-Fi (soporte, 2.4Hz). Escaneo rápido (hasta 1 segundo por página), corrección automática de curvatura de libros, eliminación de dedos en la imagen, formato de salida PDF,	Medidas: 37 cm de alto x 15 cm de ancho x 30 cm de fondo.	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

	Word, Excel y TIFF, conexión USB, Sistemas operativos compatibles XP/Win 7/Win 8/Win 10, 32 bit/64 bit; macOS 10.11 y superiores, incluye software de procesamiento y base ajustable.		
45	Etiquetas adhesivas térmicas directas 80 mm x 40 mm, ideales para rótulos, códigos de barras y control de inventario. Superficie lisa, buena adherencia y fácil uso. Compatibles con impresoras térmicas de etiquetas, ofrecen impresión clara y de secado inmediato, resistentes a la manipulación en condiciones normales. Presentación: rollo por 1000 etiquetas.	Presentación: rollo por 1000 etiquetas.	Caja * 50 unidades
46	Funda Sobre Doble Bolsillo En Felpa Para Cd O DVD X100 Und	Paquete x 100 unidades	Paquete
47	Gancho legajador plástico anti cortante para archivo con capacidad de 250 hojas de 60 gr, irrompibles con base de 8 cm.	Paquete x 20 unidades	Paquete
48	Gancho tipo grapa, referencia 26/6, en alambre metálico galvanizado.	Caja x 5000 unidades	Caja
49	Guías separadores tamaño carta colores surtidos, en material de cartón de 225 gr.	Paquete por 10 unidades	Paquete
50	Humedecedor de dedos de 50 gr.	Caja x 4 unidades	Caja
51	Impresora de escritorio con método de impresión por transferencia térmica y térmica directa, resolución de 203 dpi (8 puntos/mm), ancho máximo de impresión de 104 mm y velocidad de hasta 152 mm/seg. Cuenta con lenguajes ZPL y EPL, memoria de 256 MB Flash y 128 MB SDRAM, indicador LED de estado y botón único de alimentación/pausa. Diseño con estructura de doble pared y sistema Open ACCESS™ para fácil carga de insumos. Certificación ENERGY STAR. Conectividad: USB, Ethernet, Bluetooth 4.1 y Wifi 802.11ac (según configuración de fábrica). Sensor móvil de marca negra y sensor fijo de brecha.	Medidas: Transferencia térmica: 26,7 x 19,7 x 19,1 cm. Térmica directa: 22 x 17,6 x 15,1 cm Peso: 1,1 kg	Unidad
52	Lápiz negro de grafito triangular N° 2 HB, mina suave y resistente.	Caja x 12 unidades	Caja
53	Libros radicados de acta de 300 folios, encuadernación pasta dura, papel de 75 gr, tamaño hoja 21,5 X 32,5 cm.	Unidad	Unidad
54	Marcador borrable recargable en aluminio, punta redonda permitiendo un trazo de 1.5-3 mm (colores surtidos) (Marca reconocida).	Caja x 10 unidades	Caja
55	Marcador permanente punta fina color negro (Marca reconocida).	Caja x 12 unidades	Caja
56	Marcador permanente punta gruesa biselada (colores surtidos). (Marca reconocida)	Caja x 12 unidades	Caja
57	Dispositivo de almacenamiento portátil de alta calidad (4GB), ideal para el respaldo, transporte y transferencia segura de información. Cuenta con interfaz USB 3.0, lo que garantiza buena velocidad y estabilidad en la transmisión de datos, especialmente en capacidades superiores. Fabricada con materiales resistentes y duraderos, y conector metálico de alta durabilidad. Diseño compacto, ergonómico y de fácil manipulación. sistema plug and play, compatible con sistemas operativos Windows, Mac y Linux, alto rendimiento en lectura y escritura de datos, adecuada para uso institucional y de oficina.	Medidas: 5.5 cm de largo x 1.8 cm de ancho x 0.8 cm de alto.	Unidad
58	Dispositivo de almacenamiento portátil de alta calidad (8GB),	Medidas: 5.5 cm de largo x 1.8	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Código: GJC-F-19-V2 Fecha de Vigencia: 30/12/2024
---	--	---

	ideal para el respaldo, transporte y transferencia segura de información. Cuenta con interfaz USB 3.0, lo que garantiza buena velocidad y estabilidad en la transmisión de datos, especialmente en capacidades superiores. Fabricada con materiales resistentes y duraderos, y conector metálico de alta durabilidad. Diseño compacto, ergonómico y de fácil manipulación. sistema plug and play, compatible con sistemas operativos Windows, Mac y Linux, alto rendimiento en lectura y escritura de datos, adecuada para uso institucional y de oficina.	cm de ancho x 0.8 cm de alto.	
59	Dispositivo de almacenamiento portátil de alta calidad (16GB), ideal para el respaldo, transporte y transferencia segura de información. Cuenta con interfaz USB 3.0, lo que garantiza buena velocidad y estabilidad en la transmisión de datos, especialmente en capacidades superiores. Fabricada con materiales resistentes y duraderos, y conector metálico de alta durabilidad. Diseño compacto, ergonómico y de fácil manipulación. sistema plug and play, compatible con sistemas operativos Windows, Mac y Linux, alto rendimiento en lectura y escritura de datos, adecuada para uso institucional y de oficina.	Medidas: 5.5 cm de largo x 1.8 cm de ancho x 0.8 cm de alto.	Unidad
60	Dispositivo de almacenamiento portátil de alta calidad (32GB), ideal para el respaldo, transporte y transferencia segura de información. Cuenta con interfaz USB 3.0, lo que garantiza buena velocidad y estabilidad en la transmisión de datos, especialmente en capacidades superiores. Fabricada con materiales resistentes y duraderos, y conector metálico de alta durabilidad. Diseño compacto, ergonómico y de fácil manipulación. sistema plug and play, compatible con sistemas operativos Windows, Mac y Linux, alto rendimiento en lectura y escritura de datos, adecuada para uso institucional y de oficina.	Medidas: 5.5 cm de largo x 1.8 cm de ancho x 0.8 cm de alto.	Unidad
61	Dispositivo de almacenamiento portátil de alta calidad (64GB), ideal para el respaldo, transporte y transferencia segura de información. Cuenta con interfaz USB 3.0, lo que garantiza buena velocidad y estabilidad en la transmisión de datos, especialmente en capacidades superiores. Fabricada con materiales resistentes y duraderos, y conector metálico de alta durabilidad. Diseño compacto, ergonómico y de fácil manipulación. sistema plug and play, compatible con sistemas operativos Windows, Mac y Linux, alto rendimiento en lectura y escritura de datos, adecuada para uso institucional y de oficina.	Medidas: 5.5 cm de largo x 1.8 cm de ancho x 0.8 cm de alto.	Unidad
62	Dispositivo de almacenamiento portátil de alta calidad (128GB), ideal para el respaldo, transporte y transferencia segura de información. Cuenta con interfaz USB 3.0, lo que garantiza buena velocidad y estabilidad en la transmisión de datos, especialmente en capacidades superiores. Fabricada con materiales resistentes y duraderos, y carcasa protectora contra golpes y desgaste, y conector metálico de alta durabilidad. Diseño compacto, ergonómico y de fácil manipulación. sistema plug and play (no requiere instalación), compatible con sistemas operativos Windows, Mac y Linux, alto rendimiento en lectura y escritura de datos, adecuada para uso institucional y de oficina.	Medidas: 5.5 cm de largo x 1.8 cm de ancho x 0.8 cm de alto.	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

63	Notas Adhesivas Removibles 38x50mm Neón Pequeñas.	Paquete x 400 hojas	Paquete
64	Notas Autoadhesivas de medidas 76 X 76 mm X 400 hojas color neón (Taco)	Paquete (taco) x 400 hojas	Paquete
65	Pad Mouse con alfombrilla ergonómica diseñada para usar con el mouse con soporte relleno de gel.	Unidad	Unidad
66	Papelera Para Piso Malla metálica Negra 12 L	Unidad	Unidad
67	Rollo térmico en medidas de 80 milímetro de ancho x 60 metros de largo, blanco en ambas caras del papel, caja por 60 unidades.	Medidas: 80 mm de ancho x 60 metros de longitud.	Caja *60 unidades
68	Parlante Tipo Maleta con potencia de 3200W PMPO, doble subwoofer de 15", sonido potente y bajos. Funciones: Bluetooth, memoria USB, memoria SD, cable auxiliar y opción de FM. Luces LED multicolor, Fácil desplazamiento, Incluye una manija superior, 2 laterales y ruedas, Micrófono y Control Remoto. Características: Técnicas: Potencia RMS 400 Watts Forma de Conectividad Bluetooth Tipo de Altavoz Activo (lleva amplificador incorporado) Rango de Bluetooth 10 Metro(s). Físicas: Color Negro, Subwoofer. Conexión Alámbrica. Fuentes de Alimentación de Energía Eléctrica Tipos de Puertos: Entrada de Micrófono Entrada Tarjeta SD Puerto Auxiliar de Audio Puerto USB.	Medidas (Ancho x Alto x Fondo) En Cm45 x 110,5 x 35,5 Centímetros	Unidad
69	Pegante en barra stick contiene glicerina para evitar los grumos sobre el papel. Pega en menos de 30 segundos. presentación de 40 gr. No toxico.	Caja * 12 Unidades	Caja
70	Pegante liquido de 1 galón. Adhesivo sintético basado en una emulsión acuosa de polivinil acetato. No toxico.	Galón	Unidad
71	Pegante Liquido de 225 gramos. No toxico.	Tarro de 225 gramos	Unidad
72	Perforadoras manuales de dos huecos con capacidad máxima para 23 hojas son herramientas ideales para uso de oficina	Unidad	Unidad
73	Pilas recargables AA de níquel-hidruro metálico con tecnología (NiMH), voltaje de la pila 1.2 V, capacidad: 2000 mAh, hasta 1000 recargas. Color verde - plata. (marca reconocida)	Paquete de 2 unidades (x par).	Pares
74	Pilas recargables AAA * 4 unidades, de níquel-hidruro metálico con tecnología (NiMH), voltaje de la pila 1.2 V, capacidad: 700 mAh, hasta 1000 recargas. Color verde - plata. (marca reconocida)	Paquete de 4 unidades	Paquete
75	Proyector multimedia con tecnología 3LCD de 3 chips, resolución WXGA (1280 x 800) y brillo de 4000 lúmenes en color y blanco, ideal para presentaciones en espacios iluminados. Ofrece relación de contraste de hasta 15.000:1, tamaño de proyección de 33" a 320", zoom óptico 1.2x, enfoque manual y corrección trapezoidal vertical y horizontal ±30°. Cuenta con lámpara de larga duración hasta 12.000 horas en modo ECO, altavoz incorporado de 16W y opción de conectividad inalámbrica (módulo opcional). Dispone de múltiples puertos: HDMI (x2), USB tipo A y B, VGA, LAN (RJ-45), audio y video, compatible con Windows, Mac y dispositivos móviles. Diseño compacto y resistente, con dimensiones aproximadas de 29.5 x 25.9 x 8.9 cm y peso de 2.8 kg.	Unidad	Unidad
76	Regla plástica ofrece máxima visibilidad y es ideal para trazos precisos. Medidas: 30 cm. Material: acrílico transparente y Resistente.	Unidad	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

77	Repuesto o cuchillas de bisturí de alta calidad y durabilidad. Ancho 18 mm.	Paquete x 10 unidades	Paquete
78	Repuesto para lápiz Borrador Click Eraser®	Paquete x 2 unidades	Paquete
79	Resaltador permanente Tank Punta Biselada, con tres tipos de trazo y suavidad, (colores surtidos). (Marca reconocida)	Caja x 12 unidades	Caja
80	Resma de papel tamaño carta 21.6 cm x 27.9 cm de 75 g/m2 x 500 hojas de color Blanco. Papel bond o multipropósito de alto desempeño para el uso de fotocopiadoras e impresoras.	Caja x 10 unidades.	Caja
81	Resma de papel tamaño oficio 21.6 cm x 33 cm de 75 gm2 x 500 hojas de color Blanco. Papel bond papel multipropósito de alto desempeño para el uso de fotocopiadoras e impresoras.	Caja x 10 unidades	Caja
82	Saca ganchos manuales, para grapa N°.26/6; elaborado en metal y plástico, con un peso mayor a 33 gr. y menor o igual a 75 gr	Unidad	Unidad
83	Sello Fechador Multiformulario	Caja x 1 unidad	Caja
84	Sello Fechador	Caja x 1 unidad	Caja
85	Sello Recibido con fechador (con logo institucional)	Caja x 1 unidad	Caja
86	Sello Pagado con fechador (con logo institucional)	Caja x 1 unidad	Caja
87	Silicona Liquida adhesivo multipropósito x 500 ml	Tarro de 500 ml	Unidad
88	Sobre de manila tamaño carta, medidas: 22.5 cm de ancho X 29 cm de largo.	Paquete x 100 Unidades	Paquete
89	Sobre de manila tamaño oficio, medidas: 25 cm de ancho X 35 cm de largo.	Paquete x 100 unidades	Paquete
90	Tabla planillera en acrílico tamaño oficio, con gancho metálico, medidas: largo 350 mm x ancho 225 mm y espesor 3 mm	Unidad	Unidad
91	Tablero acrílico cuadrículado de 40 cm x 60 cm	Unidad	Unidad
92	Tablero acrílico cuadrículado de 60 cm x 80 cm	Unidad	Unidad
93	Tablero acrílico cuadrículado de 1,20 cm x 80 cm es ideal para oficinas	Unidad	Unidad
94	Tajalápiz plástico con cuchilla metálica y depósito, con un (1) orificio de 3 mm, cascara plástica y lamina acerada de alta calidad.	Unidad	Unidad
95	Tijeras de oficina de 8.5" - hojas de acero inoxidable y agarre en caucho	Unidad	Unidad
96	Tinta de recarga para Marcador borrable (colores surtidos) de 30 ml.	Caja x 4 unidades	Caja
97	Tinta negra para tampones y almohadillas de sellos automáticos de 28 ml.	Unidad	Unidad
98	Tinta para sellos Negra de 500 CC. Tinta acuosa libre de aceites y de alta definición para el estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas	Tarro de 500 CC	Unidad
99	Unidad de CD y DVD externa, transferencia de Datos de alta velocidad portátil USB 3.0 lector de DVD, grabadora de CD.	Unidad	Unidad
ELEMENTOS DE ASEO			
100	Alcohol glicerinado	al 70% concentración con registro INVIMA	Galón
101	Agua embotellada	x24 unidades x300ML c-u	Pack
102	Ambientador surtido para pisos que revoluciona la forma de desinfectar, perfumar y limpiar tus pisos, baños, cocinas y más. Con su fórmula única, podrás disfrutar de una limpieza impecable en todas tus superficies, dejando un aroma fresco y duradero.	x 5 galones con registro INVIMA	Garrafa de 5 Galones

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

103	Aromáticas o infusiones surtidas son el perfecto complemento para cada momento del día x 90g, de 100 und.	caja * 100 und	caja
104	Atomizador plástico	de 500 ml	Unidad
105	Azúcar blanca en tubipack, paquete * 200 unidades de 5 gr c/u, obtenida a partir de la caña de azúcar, en bolsas individuales y ecológicas	paquete * 200 sobres	paquete
106	Balde exprimidor con sistema de palanca y una base de ruedas antideslizantes.	plástico por 30 litros	unidad
107	Balde plástico, con Boquilla para verter el líquido, de 12 litros, con mango resistente.	12 litros, con mango resistente Largo: 38cm, alto 27cm, ancho 25cm	Unidad
108	Bata quirúrgica con puño en algodón (RIB): Prenda desechable elaborada en material SMS de 35 gramos, diseñada para garantizar condiciones de asepsia en entornos clínicos e institucionales. Cuenta con manga larga, puños en algodón tipo RIB para ajuste seguro, tira de amarre en cuello y dos tiras en la cintura que permiten mejor adaptación al cuerpo. Material liviano, transpirable, resistente a fluidos, hipoalérgico y de un solo uso. Color azul, talla estándar y largo aproximado de 1.20 m. Presentación: paquete por 10 unidades.	SMS 35gr - Tira en cuello - En la cintura 2 tiras de amarre - Técnica de asepsia - Talla estándar - Color azul. - Largo de 1.20cm	Paquete * 20 unidades
109	Blanqueador, limpiador y desinfectante para prevenir los gérmenes. Ideal para limpiar, desodorizar y desinfectar espacios, remover hongos en pisos, paredes y baños.	x 5 galones con registro INVIMA	Garrafa de 5 Galones
110	Bolsa de basura mediana biodegradable Calibre 2.0	45x60 cm x 30 unidades bolsa biodegradable negra	Paquete
111	Bolsa plástica blanca biodegradable Calibre 2.0	100x120 cm (10 unidades)	Paquete
112	Bolsa plástica blanca biodegradable Calibre 2.0	50x70 cm (10 unidades)	Paquete
113	Bolsa plástica blanca biodegradable Calibre 2.0	70x100 cm (10 unidades)	Paquete
114	Bolsa plástica negra biodegradable Calibre 2.0	100x120 cm (10 unidades)	Paquete
115	Bolsa plástica negra biodegradable Calibre 2.0	50 x70 cm (10 unidades)	Paquete
116	Bolsa plástica negra biodegradable Calibre 2.0	70x100 cm (10 unidades)	Paquete
117	Bolsa plástica para contenedor blanca biodegradable Calibre 2.0	de 25 litros 40cmx45 cm	Unidad
118	Bolsa plástica para contenedor negra biodegradable Calibre 2.0	25 litros 40cmx45 cm	Unidad
119	Bolsa plástica para contenedor verde biodegradable Calibre 2.0	25 litros 40cmx45 cm	Unidad
120	Bolsa plástica roja biodegradable Calibre 2.0	50 x70 cm (10 unidades)	Paquete
121	Bolsa plástica roja biodegradable Calibre 2.0	70x100 cm (10 unidades)	Paquete
122	Bolsa plástica roja biodegradable Calibre 2.0	100x120 cm (10 unidades)	Paquete
123	Bolsa plástica transparente biodegradable Calibre 2.0	Tipo Extra-jumbo alto 100cm*120cm	Paquete x 6
124	Bolsa plástica verde biodegradable Calibre 2.0	50 x70 cm (10 unidades)	Paquete
125	Bolsa plástica verde biodegradable Calibre 2.0	70x100 cm (10 unidades)	Paquete
126	Bolsa plástica verde biodegradable Calibre 2.0	100x120 cm (10 unidades)	Paquete
127	Botellón de agua * 20 litros reutilizable BPA.	* 20 litros reutilizable BPA.	unidad
128	Café Tostado y Molido 100% Café puro x 500 gr	500 gramos	unidad
129	Cafetera de goteo eléctrica (35 tazas / 5 litros): Equipo para preparación de café mediante sistema de goteo, con capacidad aproximada de 35 tazas o 5 litros, ideal para uso institucional. Opera con voltaje entre 110 V y 120 V, cuenta con filtro permanente reutilizable, sistema de calentamiento que mantiene la bebida a temperatura adecuada, indicador	Dimensiones alto: 41 cm, ancho 24.5 cm, fondo 24.5 cm	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

	de nivel de agua, sistema antigoteo y luz indicadora de encendido. Fabricada en materiales resistentes (plástico de alta calidad y/o acero inoxidable), con base antideslizante y diseño seguro para uso continuo, de fácil limpieza y mantenimiento.		
130	Carro de servicio de aseo Construcción de plástico y aluminio resistente a la oxidación, durable y fácil de limpiar (Aluminio de red estructural), Bolsa de Vinilo con capacidad para 20.8 galones y con cierre que permite retirar la basura fácilmente. Tres estantes, de superficie lisa fácil de limpiar. Esquinas redondeadas para proteger las paredes y puertas. Los ganchos organizan equipos, suministros como escobas, traperos, recogedores, sostienen dos señales de prevención. Estante inferior extendido sostiene ya sea un Balde Escurridor o un Contenedor. Manija de agarre cómodo lo cual proporciona mejor maniobrabilidad.	Ruedas giratorias 360° de 10.2 cm de diámetro y estáticas de 20.4 cm de diámetro. Ruedas silenciosas y no dejan marcas. El soporte de la bolsa de vinilo puede ser rotado para fácil almacenamiento del carro cuando no está en uso y así ahorra espacio.	unidad
131	Cepillo limpia Telarañas para techo con palo aluminio, cabezal giratorio, adaptador de ángulo con cerdas finas esponjosas de alta calidad	expandible hasta 3 metros, tipo plumero	Unidad
132	Cera polimérica Blanca es biodegradable y antideslizante y Auto brillante, Tiene alta resistencia al tráfico y a la suciedad, sin fragancia para pisos	x 5 galones con registro INVIMA	Garrafa de 5 Galones
133	Cera polimérica Roja es biodegradable y antideslizante y Auto brillante, Tiene alta resistencia al tráfico y a la suciedad, sin fragancia para pisos	x 5 galones con registro INVIMA	Garrafa de 5 Galones
134	Churrusco para baño con base	plastico 8.6cm (Diámetro) x 12.7cm (Largo) x 12.7cm (Ancho) x 36.8cm (Alto)	Unidad
135	Cloro granulado al 70% es un desinfectante de rápida disolución	concentración al 70% con registro INVIMA	Kilo
136	Cloro Liquido al 15% es un desinfectante de rápida disolución	Hipoclorito sódico al 15% con registro INVIMA	Galón
137	Desengrasante para superficies especial para desengrasar áreas de trabajo pesado, remueve la grasa de superficies como motores, parrillas, campanas, mesones, hornos, etc. Posee espuma controlada que permite un rápido enjuague.	ecológico x 5 litros, con registro INVIMA	galón
138	Detergente en Polvo Multiusos biodegradable para uso industrial.	Biodegradable por 20 kilos. USÓ INDUSTRIAL	Bolsa por 20 kilos
139	Detergente liquido multiusos Tipo Rey	x 5 galones con registro INVIMA	Garrafa de 5 Galones
140	Dispensador de agua carga superior de piso. 3 tipos de temperatura: Agua fría, caliente y temperatura ambiente. Botón de seguridad para niños en el modo de agua caliente. Gabinete de almacenamiento temperatura ambiente. Agua caliente de 85 a 90°C. Agua fría de 10 a 5°C, con sistema de compresor para un funcionamiento más eficiente. Indicadores luminosos led para estado de funcionamiento. Con tanques de almacenamiento internos de agua de 500 ml en agua caliente y 900ml de agua fría.	unidad	Unidad
141	Dispensadores de papel higiénico para baño institucional	Ancho: 34cm, Largo: 32cm, Alto: 58cm, Plástico	Unidad
142	Dispensador De Jabón Líquido Sistema Anti-Goteo	capacidad de 500 ml, ancho 9,2 cm, alto 16,5 cm	Unidad
143	Escoba industrial, barrido pesado	24", con palo metálico	Unidad
144	Escoba rastrillo plástico	26 dientes, barre prado color	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

		Rojo	
145	Escoba cerda Blanda referencia 218 tiene mango metálico de 140 cm. Es sofisticada y está hecha con cerdas finas de baja rigidez que ofrecen un barrido suave y cómodo y terminan con punta pincel para atrapar polvo y cabellos.	mango metálico de 140 cm	Unidad
146	Escoba cerda Dura referencia 218 tiene mango metálico de 140 cm. Es sofisticada y está hecha con cerdas finas de baja rigidez que ofrecen un barrido suave y cómodo y terminan con punta pincel para atrapar polvo y cabellos.	mango metálico de 140 cm	Unidad
147	Escudador de caucho para piso de 60 cm con mango	medida 91,44cm con mango	Unidad
148	Gorro cofia desechable tipo oruga azul: Elemento de protección elaborado en material no tejido de polipropileno, liviano, transpirable e hipoalergénico, diseñado para cubrir el cabello y mantener condiciones de higiene y asepsia en entornos clínicos, alimentarios e institucionales. Cuenta con diseño tipo oruga y elástico perimetral que permite un ajuste cómodo y seguro a diferentes tamaños de cabeza. Material resistente, de un solo uso, con buena ventilación y adecuado para control de contaminación. Medidas: 23 cm de ancho x 9 cm de largo (plegado).	Dimensiones ancho 23 cm * largo 9 cm	paquete por 100 unidades.
149	Guantes de nitrilo (tallas S, M, L): Elemento de protección desechable elaborado en nitrilo de alta calidad, libre de látex, ideal para uso médico, industrial y manipulación general. Diseño ambidiestro con superficie texturizada antideslizante que mejora el agarre en seco y húmedo. Hipoalergénicos, resistentes a perforaciones y a diversos productos químicos, flexibles y de ajuste cómodo, con puño enrollado para fácil colocación. No estériles, aptos para diferentes tallas según requerimiento. Presentación: caja por 100 unidades.	Caja * 100 unidades Hipoalergénico y Antideslizante,	Caja
150	Guantes industriales en látex-caucho tallas 7: Elemento de protección reutilizable elaborado en látex-caucho de alta resistencia, calibre 35, ideal para labores de limpieza, mantenimiento y manipulación general. Diseño anatómico que permite buen ajuste y comodidad, con superficie texturizada antideslizante que mejora el agarre en condiciones húmedas o secas. Resistentes a la abrasión, desgarró y contacto con productos de limpieza, flexibles y de larga durabilidad. Cuentan con borde reforzado que facilita su colocación y retiro.	látex-caucho calibre 35	Par
151	Guantes industriales en látex-caucho tallas 8: Elemento de protección reutilizable elaborado en látex-caucho de alta resistencia, calibre 35, ideal para labores de limpieza, mantenimiento y manipulación general. Diseño anatómico que permite buen ajuste y comodidad, con superficie texturizada antideslizante que mejora el agarre en condiciones húmedas o secas. Resistentes a la abrasión, desgarró y contacto con productos de limpieza, flexibles y de larga durabilidad. Cuentan con borde reforzado que facilita su colocación y retiro.	látex-caucho calibre 35	Par
152	Guantes industriales en látex-caucho tallas 9: Elemento de protección reutilizable elaborado en látex-caucho de alta resistencia, calibre 35, ideal para labores de limpieza, mantenimiento y manipulación general. Diseño anatómico que permite buen ajuste y comodidad, con superficie texturizada antideslizante que mejora el agarre en	látex-caucho calibre 35	Par

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

	condiciones húmedas o secas. Resistentes a la abrasión, desgarrar y contacto con productos de limpieza, flexibles y de larga durabilidad. Cuentan con borde reforzado que facilita su colocación y retiro.		
153	Guantes industriales en látex-caucho tallas 10: Elemento de protección reutilizable elaborado en látex-caucho de alta resistencia, calibre 35, ideal para labores de limpieza, mantenimiento y manipulación general. Diseño anatómico que permite buen ajuste y comodidad, con superficie texturizada antideslizante que mejora el agarre en condiciones húmedas o secas. Resistentes a la abrasión, desgarrar y contacto con productos de limpieza, flexibles y de larga durabilidad. Cuentan con borde reforzado que facilita su colocación y retiro.	látex-caucho calibre 35	Par
154	Hipoclorito sodio, Su alta concentración garantiza una desinfección eficaz y rápida.	Al 5.25% x 20 litros con registro INVIMA	Garrafa de 5 Galones
155	Jabón Azul en barra	barra x 300 gr sin fragancia Cajas x 24	Caja
156	Jabón líquido antibacterial para Manos ideal para todo tipo de piel, posee un buen poder espumante, suavizante y de limpieza. Gracias a su pH balanceado permite el uso continuo en las manos.	x 5 galones con registro INVIMA	Garrafa de 5 Galones
157	Lavalozza líquido para el lavado manual de artefactos de cocina. Elaborado con tenso activos biodegradables con alto poder desengrasante que remueven fácilmente la grasa. Es ideal para el lavado de toda clase de vajillas y utensilios de cocina. Con agradable fragancia cítrica. Libre de Fosfatos. Suave con las manos, sin dejar de ofrecer una poderosa potencia de corte de grasa.	x 5 galones con registro INVIMA	Garrafa de 5 Galones
158	Limpiavidrios líquido ofrece una limpieza profesional gracias a su fórmula 3 en 1, que desengrasa, evita el empañamiento y proporciona brillo al instante. Con un rendimiento de hasta 25 metros cuadrados, podrás cubrir una gran superficie. Su presentación en galón de 5000 ml y su formato líquido facilitan su aplicación. Para usarlo, retira el exceso de suciedad, aplica el producto, espera 30 segundos y luego retira con un paño limpio y seco.	de 5000 ml	Galón
159	Lustra muebles de 3800 ml, emulsión de consistencia cremosa y olor muy agradable. Producto diseñado para remover la mugre depositada en muebles, aporta una película que deja la superficie tratada brillante y protegida. Limpia y embellece superficies de madera, fórmica, acero, enchapados, mármol, vinilo, porcelana, cromados, esmaltados, etc.	de 3800 ml	Galón
160	Multiesponja teflón	7.5 cm * 11 cm * 3 cm	Pack 4 unidades
161	Paño Microfibra Multiuso. Máxima absorción de 40 cm * 40 cm. Ideal para limpiar: Vidrios, Superficies y Electrodoméstico.	Pack x 5 unidades	Pack
162	Pañitos de limpieza absorbente antibacterial	reutilizables paños con Tecnología Power pockets	Paquete 80 paños
163	Papel de cocina triple hoja ofrecen máxima absorción y resistencia para tareas pesadas y limpieza de derrames	Toallas de cocina mega absorbentes triple hoja	Paquete de 120 toallas
164	Papel Higiénico Jumbo, Hoja Triple, Blanco, Precortado. Con grabado que entrega mayor absorción y suavidad. Paca *4	250 mt hoja triple	Paquete x 4

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 30/12/2024

	rollos.		
165	Papelerera tipo pedal negra 35 L	Alto 54cm, largo 39 cm, ancho 29 cm	Unidad
166	Papeleras 7 L	diámetro 20 cm, fondo 31,5	Unidad
167	Peto plástico PVC	Peto plásticos delantales PVC calibre 25, 90 cm x 115 de largo	unidad
168	Pitillos biodegradables uso doméstico x 800 und	paquete * 800 und	Unidad
169	Recogedor de piso con tubo plástico de fácil agarre, no se desliza, alta resistencia y duración.	recogedor plástico con palo de madera	Unidad
170	Servilleta para cafetería doble hoja, doblada en Z paquete x 500 und	paquete * 500 unidades	unidad
171	Señal de Prevención Piso Mojado livianas y versátiles para comunicación efectiva. Letreros impresos con las palabras "Cerrado" y "Precaución" en español.	Se puede plegar para mayor comodidad al guardarse o trasladarse en el carro de limpieza. Dimensiones: 66.0cm X 27.0cm X 3.0cm	Unidad
172	Set de café, 6 tazas 220 cc y 6 platos de 14,2 cm	set	unidad
173	Silicona Multiusos, producto para brindar protección y limpieza a los muebles de madera, cuero, cordobán, cuerina, fórmica, entre otros; permitiendo resultados inmediatos de auto brillo y limpieza con mayor perdurabilidad ya que su avanzada formula hace repeler el polvo.	20 litros	GARRAFA
174	Tapabocas Termosellado con tres capas, alta respirabilidad, Producto NO ESTÉRIL, con adaptador nasal anatómico y elástico redondo.	caja * 50 unidades	Caja
175	Termo con capacidad de 2,5 litros en acero inoxidable, ideal para bebidas calientes	2,5 litros	unidad
176	Toallas de manos precortadas	6 rollos x caja continua natural hoja doble 6x180m	Paquete x 6
177	Trapero Microfibra Antibacterial Semi-Industrial Cabo Laminado de 140 cm para evitar dolores lumbares.	350 gramos	unidad
178	Varsol usado principalmente para desengrasar, limpiar superficies y Elimina manchas de pisos, azulejos y baldosas.	por 5 galones	Garrafa de 5 Galones
179	Varsol Ecológico, crema limpiadora y desengrasante multi propósito. Remueve manchas de las paredes en cocinas y baños usando una parte del producto en un paño seco o cepillo.	por 5 galones	Garrafa de 5 Galones
180	Vaso largo para agua en vidrio	set x 6 und de 342 cc	unidad
181	Vaso natural pack biodegradable agua fría 9 oz	paquete * 50 und	unidad
182	Vaso natural pack biodegradable caliente 4 oz	paquete * 50 und	unidad
183	Pimpina tipo misil para almacenar y transportar líquidos de manera segura con capacidad de 15 galones.	capacidad de 15 galones	unidad

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN será a) **EL PLAZO DE EJECUCIÓN** será de **HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026 y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, de lo cual quedará constancia en el acta de inicio. Dicho plazo debe ser considerado por EL CONTRATISTA, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. No obstante, las partes podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo o por las causales establecidas en la Ley. b) **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución y 4 meses más. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario. El lugar de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será en Villavicencio-Meta.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Dentro del presupuesto oficial del Instituto de Turismo del Meta existen recursos hasta la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE**, del cual esta incluidos todos los gastos directos e indirectos y demás impuestos departamentales y municipales.

No obstante, a lo anterior, el proponente deberá ofertar valor por unidad de cada uno los artículos requeridos, con el fin de establecer una metodología de entrega por bolsa hasta agotar el presupuesto oficial.

El proponente deberá presentar su oferta económica por valor unitario por ítems. Estos valores vistos individualmente no podrán superar el 100% respecto del valor previsto en el estudio de mercado, y en conjunto, no podrá superar el presupuesto oficial estimado por el Instituto de Turismo del Meta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los precios deben incluir todos los costos, impuestos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, tasas, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios, por lo cual se entienden voluntariamente presentados por el contratista y plenamente aceptados por el Instituto de Turismo del Meta con la presentación de su propuesta, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

6.1 FORMA DE PAGO: El INSTITUTO DE TURISMO DEL META pagará hasta la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE**, así:

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante PAGOS PARCIALES, acorde a los precios unitarios pactados para los diferentes ítems del presupuesto y teniendo en cuenta lo efectivamente entregado, en la forma estipulada y en la cantidad requerida por el supervisor del contrato. Cada pago previa certificación por parte del supervisor, entrada de los bienes al Almacén de la entidad, presentación de la factura, acta parcial y para el pago final previa terminación y liquidación del contrato. Para todos los pagos se deberá de igual forma acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150, 1122 de 2007 y 1562 de 2012.

Para el pago final, que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, se exigirá la presentación del acta de liquidación y la acreditación de cumplimiento del 100% de las actividades.

En forma previa al inicio de sus actividades, el contratista deberá acreditar que se halla al día en sus pagos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo señalado en las Leyes 828 de 2002, 1150 y 1122 de 2007.

RETENCIONES. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. El valor del contrato se pagará según la ejecución y recibo de los productos presentados por EL CONTRATISTA y aceptado por EL INSTITUTO, hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios prestados y recibidos a satisfacción por la entidad a través del supervisor. En caso de prestarse parcialmente el servicio, no se reconocerá suma alguna si el porcentaje ejecutado no permite la ejecución de las demás actividades objeto

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

del presente contrato, el cual debe entenderse como una universalidad, por lo tanto, su ejecución debe ser integral.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Instituto de Turismo del Meta, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica. El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

Sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

7.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de las disposiciones aplicables a la etapa de planeación del proceso de contratación, el Instituto de Turismo del Meta realizó la correspondiente verificación de los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda disponibles en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, con el propósito de determinar si los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad identificada pueden ser adquiridos a través de alguno de dichos instrumentos.

Lo anterior resulta relevante teniendo en cuenta que los Acuerdos Marco de Precios constituyen mecanismos de agregación de demanda mediante los cuales las entidades pueden adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, de acuerdo con el alcance, condiciones y categorías establecidas en cada instrumento.

Como resultado de la verificación efectuada, se identificó que se encuentra vigente el **Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024 / CCE-SNG-AMP-008-2025**, con vigencia desde el 8 de julio de 2025 hasta el 8 de julio de 2027.

No obstante, una vez revisado el objeto, alcance y condiciones del referido Acuerdo Marco, se evidencia que este tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación del **Servicio Integral de Aseo y Cafetería**, así como las condiciones para que las entidades compradoras se vinculen al instrumento y adquieran dicho servicio.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

En consecuencia, si bien el Acuerdo Marco contempla bienes e insumos asociados a la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, la necesidad identificada por el Instituto de Turismo del Meta corresponde al **suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y elementos de cafetería**, destinados al funcionamiento de las diferentes dependencias, oficinas y espacios institucionales de la entidad, sin que se requiera la contratación de un servicio integral de aseo y cafetería.

Por lo anterior, se realizó la confrontación entre la necesidad identificada por la entidad, las características y cantidades de los bienes requeridos y el alcance del Acuerdo Marco, encontrándose que **el instrumento vigente no permite satisfacer integralmente la necesidad objeto del presente proceso**, toda vez que el objeto contractual proyectado corresponde al suministro de bienes determinados por la entidad y no a la prestación del servicio integral previsto en el Acuerdo Marco.

Adicionalmente, la necesidad comprende de manera conjunta elementos de **papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería**, requeridos para atender el funcionamiento ordinario de las diferentes dependencias y espacios institucionales del Instituto de Turismo del Meta, por lo que resulta necesario atender las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones particulares determinadas por la entidad de acuerdo con sus necesidades reales.

En consecuencia, y sin perjuicio de la obligación de continuar verificando los instrumentos de agregación de demanda que se encuentren vigentes al momento de adelantar el proceso, **no resulta procedente acudir al Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V para satisfacer la totalidad de la necesidad identificada**, debido a que el objeto y alcance del instrumento no corresponden integralmente con el objeto y las condiciones específicas del suministro requerido por el Instituto.

8. RUBRO/PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagaran con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000673	19/08/2026	2010202002008	\$120.000.000	\$120.000.000
TOTALES			\$120.000.000	\$120.000.000

9. REQUISITOS HABILITANTES.

El Comité Evaluador designado por el Instituto de Turismo del Meta, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados y los que resulten habilitados para participar en el proceso de la referencia. De este informe se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo, presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, y subsanar lo requerirlo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando el Instituto de Turismo del Meta lo considere conveniente.

10. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias del pliego de Condiciones se calificarán como hábiles para comparación y asignación de puntajes, los requisitos son los siguientes:

10.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el modelo suministrado por EL INSTITUTO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo 1 contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El INSTITUTO solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El INSTITUTO no aceptará propuestas alternativas.

10.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme antes de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el presente pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso.

En todo caso el oferente deberá estar inscrito y calificado en el Registro Único de Proponentes, lo cual acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes (RUP) en la cámara de comercio.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

NOTA 1: La información contenida en el RUP referente a la capacidad financiera y organizacional será evaluada a corte a corte 31 de diciembre de 2025.

NOTA 2: En el evento de presentación de la oferta en forma conjunta (consorcios o uniones temporales), cada uno de los integrantes, deben cumplir con este requisito.

10.3. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberán acreditar las siguientes condiciones:

- Existencia y Representación legal: Para lo cual deberán presentar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso, y en el que se pueda verificar quien ostenta la Representación Legal de la sociedad, la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, sus facultades, especificando que no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer la persona a través de su propuesta.
- La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
- Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social para personas jurídicas esté relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

10.3.1. PERSONAS NATURALES

Si es personal natural, deberá allegar la matrícula mercantil en donde acredite un establecimiento de comercio, en donde le permitan ejecutar en debida forma el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

10.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

Su Existencia y Representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Que el ente publico contratante tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

10.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

- Existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
- Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social para proponente esté relacionado con el objeto de la presente contratación (servicio de Internet) de manera que le permita al proponente la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

10.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Las personas consorciadas o unidas temporalmente deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad legal, capacidad jurídica y la capacidad de sus representantes para unirse, así como para la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato.
- Que cada una de las personas integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán tener una vigencia mínima igual o superior a la validez de la oferta, más el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
- Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Que ninguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

- Que ninguno de sus integrantes se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.5. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del Instituto de Turismo del Meta N.I.T. N° 892.000.563 – 1, por un valor equivalente al 12% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el Instituto de Turismo del Meta.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Instituto.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA** junto con la propuesta **NO SERÁ SUBSANABLE** y será **CAUSAL DE RECHAZO**.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

10.5.1. FACTOR DIFERENCIAL EN EL VALOR DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, el presente proceso de **SUBASTA INVERSA** la Entidad Estatal incluirá las condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para tal efecto, El Instituto de Turismo del Meta, dará aplicación al siguiente criterio:

Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Como resultado del análisis del sector, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado, se aceptará que la garantía de seriedad de la oferta presentada por emprendimientos o empresas de mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 sea por el 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA 1. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales que debe contener la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en el numeral 10.5. del presente pliego de condiciones.

10.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

PERSONAS JURÍDICAS

Los proponentes deberán diligenciar el anexo del presente pliego de condiciones, cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento se certificará que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Dicha certificación deberá venir acompañada de la copia de la cedula del revisor fiscal o contador, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, y antecedentes disciplinarios profesionales vigente.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

El Instituto de Turismo del Meta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

PERSONAS NATURALES.

Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Adicional a lo anterior, el Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá presentar la certificación aquí exigida.

Nota: El INSTITUTO dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

10.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar copia del Registro Único Tributario – RUT completo expedido por la DIAN.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

10.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá presentar con la oferta el certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionando los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, con un término de expedición no mayor de treinta (30) días. Esta exigencia también es válida para cada uno de los integrantes que sean personas naturales o jurídicas del Consorcio o Unión Temporal, según el caso.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

10.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica, con un término de expedición no mayor de treinta (30) días.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

10.10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica deberán presentar certificado de antecedentes judiciales con un término de expedición no mayor de treinta (30) días, emitido por la Policía Nacional de Colombia. Para el caso de sociedades anónimas abiertas, el certificado será exigido únicamente al representante legal.

Si no es allegado, corresponde al Comité Evaluador verificar los antecedentes antes de la adjudicación.

10.11 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica deberán presentar certificado o consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional con un término de expedición no mayor de treinta (30) días. En caso de que el proponente aparezca reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, su propuesta será rechazada.

Si no es allegado, corresponde al Comité Evaluador verificar los antecedentes antes de la adjudicación.

10.12. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

El proponente con su propuesta allegará copia legible de la cedula de ciudadanía, del proponente y/o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o Unión Temporal y de sus integrantes.

10.13. CERTIFICADO REDAM

El proponente deberá aportar el certificado del Registro de Deudores alimentarios Morosos – REDAM.

10.14. DELITOS SEXUALES

El proponente deberá aportar el certificado de Delitos Sexuales.

10.15. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

El proponente cuando es persona natural o el Representante legal cuando es persona jurídica, deberá allegar copia de la libreta militar, o certificado de tener definida la situación militar, si es hombre y menor de 50 años de edad. No serán tenidos en cuenta para generar los efectos de éstos documentos los recibos de pago o certificaciones de estar en trámite dicha definición.

10.16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, declaración que se entenderá manifiesta con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta a la entidad a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

10.17. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo **noventa (90) días** contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

10.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 5):

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y al Instituto para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anti-corrupción", que hace parte de la Documentación Jurídica.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 5 del pliego de condiciones, El Instituto le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

10.19. CARTA DE COMPROMISO

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 9 de los pliegos de condiciones.

10.20. DECLARACIÓN JURAMENTADA.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los presentes pliegos de condiciones.

10.21. MULTAS Y/O SANCIONES

Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el Anexo No. 7.

Para efectos de la habilitación Jurídica se considerarán las multas y sanciones por incumplimiento de contratos que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente.

Parágrafo: Sera responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al previo a realizar la suscripción del contrato.

11. CAPACIDAD FINANCIERA - REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

CAPACIDAD FINANCIERA El estudio financiero de las propuestas, no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta es HABILITADA O NO HABILITADA.

Para el correcto análisis de las propuestas presentadas en el presente proceso de selección, en el sentido de demostrar que se cuenta con la disponibilidad de recursos y fortaleza financiera mínima para cumplir a cabalidad el objeto, los proponentes deberán presentar para el análisis del Comité Técnico Evaluador, los siguientes documentos:

11.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros y organizacionales:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros y organizacionales, con base en la información contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025 y deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o Consorcio o una Unión Temporal debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

- Índice de Liquidez (IL)

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

- Nivel de Endeudamiento (Ne)
- Razón Cobertura de Intereses (RCI)
- Rentabilidad del Patrimonio (RP)
- Rentabilidad del Activo (RA)

Para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros y organizacionales:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,49
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,52
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 3,91
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0,18
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,11

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. Según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en los citados artículos:

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en apoyo el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia Para el efecto en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EL PRESENTE PROCESO

Que de acuerdo con Decreto 1860 de 2021 en relación a los criterios diferenciales para Mypimes, de acuerdo al análisis efectuado a la contratación realizada por la entidad y otras entidades públicas se estableció como criterio diferencial el Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad a lo establecido en el análisis del mercado en el que se identificó a Mipymes con la capacidad de brindar los servicios requeridos para el presente proceso y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.18. numeral 5º, se establecerá como CRITERIO DIFERENCIAL REQUISITO HABILITANTE para las Mipymes establecidas en Colombia el criterio **“Valor de**

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

la garantía de seriedad de la oferta” para quienes ostenten esta calidad, razón por la cual el valor de esta garantía será del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del presupuesto oficial. El cumplimiento de este requisito se verificará conforme al certificado de existencia y representación legal.

OBSERVACIONES:

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación sección VII, Ponderación de los componentes de los indicadores. Que, dando cumplimiento al Decreto 579 de 2021 se evaluará con el mejor año fiscal de los últimos tres años.

Los anteriores indicadores y la fijación de los mismos para los próximos procesos a ejecutarse en el Departamento del Meta, se deben establecer teniendo en cuenta los criterios mínimos contemplados en Colombia Compra eficiente, donde serán evaluados a la hora de fijarlos factores como la naturaleza del contrato, la ejecución y el valor del mismo, el plazo de ejecución, el sector y el promedio de los posibles oferentes a presentarse, por ende dicho promedio de los indicadores de liquidez y endeudamiento así como el nuevo indicador de cobertura de intereses, presentaran variaciones por cuanto la administración debe considerar minimizar los riesgos de incumplimiento por parte de la contratista al igual que los imprevistos por dificultad en la prestación de los servicios. Altos niveles de endeudamiento, mínima liquidez y poca solvencia por parte de los oferentes son los riesgos por evitar por parte del Instituto de Turismo del Meta. Que para obtener los anteriores indicadores se tuvo en cuenta el sector relativo a la presente contratación.

12. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

12.1 EXPERIENCIA GENERAL.

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES				Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación				Fecha de Vigencia: 30/12/2024

que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

En atención con el Decreto 1082 de 2015, se entiende por experiencia del proponente la que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información aportada.

Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META y definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL.

Para demostrar su experiencia general habilitante, el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea referido a SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA, numero de contratos a certificar según el RUP hasta uno (1) donde debe el proponente cumplir con la totalidad de los códigos solicitados por la entidad:

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial asignado para la presente SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA es hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE**, lo que equivale a 68,53 **SMLMV**, el contrato a certificar en el RUP, deberá ser igual o superior a 68,53 **SMLMV**.

ESTADO: TERMINADO Y LIQUIDADO.

El Contrato presentado por el proponente que pretende demostrar su experiencia General, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel y registrar los siguientes códigos, (Se verificaran en el Registro Único de Proponentes):

No	CÓDIGO UNSPSC				DESCRIPCIÓN
1	14	11	15	00	Papel de Imprenta y papel de Escribir
2	44	10	18	00	Maquinas calculadoras y accesorios
5	44	12	19	00	Repuestos de tinta y minas de lapices
6	44	12	20	00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
14	47	12	18	00	Equipo de limpieza
15	47	13	15	00	Trapos y paños de limpieza
16	47	13	17	00	Suministros para aseos
17	47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
18	47	13	21	00	Kits de limpieza
19	48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina
20	48	11	10	00	Maquinas expendedoras de liquidos
9	50	20	17	00	Café y té

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES				Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación				Fecha de Vigencia: 30/12/2024

10	50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
11	52	12	16	00	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
12	52	15	16	00	Utensilios de cocina domésticos
13	53	13	16	00	Baño y cuerpo
14	56	12	14	00	Mobiliario de cafetería y comedor
15	60	12	18	00	Tintas de dibujo e impresión

La experiencia del proponente se documentará a través del Registro Único de Proponentes, en el cual se deben evidenciar contratos ejecutados y liquidados suscritos con entidades públicas o privadas, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

En caso de Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, estos requisitos podrán ser acreditados por uno de los integrantes del proponente plural.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

No serán válidos como soportes, los contratos y sus liquidaciones, las certificaciones de entidades contratantes si dichos contratos no están registrados en el Registro Único de Proponentes.

Para acreditar esta experiencia, además del RUP, en virtud que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia de los contratos y las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias señaladas anteriormente por la Entidad. Lo anterior solicitud, no desconoce el contenido del artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012. No se tendrán en cuenta para la acreditación de la experiencia, documentos relacionados con la etapa de planeación y precontractual, sino los referidos en la presente nota.

Es decir, que los proponentes deben anexar junto con su propuesta, copia de los contratos y las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación.

En el caso de ser aportada una certificación con el fin de acreditar la experiencia requerida en el presente numeral, estas deberán ser expedidas por las entidades contratantes que hayan celebrado, ejecutado y liquidado el (los) contrato (s), firmada por la persona autorizada, con los datos de contacto, para cuando sea del caso, poder verificar la veracidad de su contenido y como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante, dirección y teléfono.
- Número y objeto del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Nombre del Contratista, dirección y teléfono.
- Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

- Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anteriormente mencionado, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y extractos o certificaciones de pagos bancarios donde se logre constatar el pago del servicio prestado.

NOTA: El oferente deberá obligatoriamente diligenciar el **Anexo 8 "RELACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE"**, para efectos de la experiencia habilitante que pretende acreditar con el RUP y acompañarlo de copia de cada uno de los contratos y sus correspondientes actas de liquidación o documento equivalente.

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el INSTITUTO DE TURISMO DEL META evalúe la propuesta como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

Para la acreditación de la experiencia específica se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador el contrato que aparezca en el respectivo Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y copia del Contrato y acta de liquidación con el fin de verificar la experiencia en el desarrollo de Actividades que Correspondan al objeto del presente proceso de selección.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación de experiencia de uno o más socios en el capital de la persona jurídica será sumada en el 100% sin tener en cuenta la proporción de cada socio dentro de la persona jurídica; pero si la experiencia es producto de una unión temporal o consorcio solo se tomara el porcentaje de participación del socio dentro de esta sociedad.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Para acreditar la experiencia, la información de Los contratos que pretenda hacer valer como experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de proponentes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS** en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el INSTITUTO DE TURISMO DEL META evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

12.2 FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS.

El oferente deberá entregar con su propuesta la ficha técnica de cada uno de los ítems requeridos, de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 11 del pliego de condiciones.

12.3 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

Como quiera que el futuro contrato a celebrar se trata de SUMINISTRO, el oferente deberá acreditar a través del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio, que cuenta con un (01) establecimiento de comercio en la ciudad de Villavicencio. Lo anterior, para garantizar un servicio oportuno que permita un desplazamiento rápido y cercano en el momento del abastecimiento y de la entrega de los elementos, como quiera que en algunas ocasiones se requieren elementos de urgencia.

En el evento que el proponente sea plural, consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa, este requisito podrá ser cumplido por al menos uno de sus miembros.

13. OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 2)

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.

Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.

La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta.

Los precios contenidos en la oferta Inicial ni los propuestos no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto oficial la propuesta será **RECHAZADA**.

Cuando en la oferta económica el proponente omita la cotización de uno o más del personal mínimo exigido se evaluará la propuesta como **RECHAZADA**.

14. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto para el objeto de la presente contratación se realizó un análisis de las cotizaciones recibidas por el Instituto de Turismo del Meta por concepto de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO**

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

DE TURISMO DEL META, en el análisis del sector previamente realizado.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

1. Cumplir con el objeto, especificaciones técnicas del contrato y suministrar los elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería
2. Asumir a cuenta y riesgo los costos de transporte de los elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería a las instalaciones del Instituto de Turismo del Meta, razón por la cual, no causará erogación adicional por parte del Instituto de Turismo del Meta.
3. Proveer los elementos citados en óptima calidad, con las características exigidas y con los logos institucionales (los cuales proveerá la entidad) en los elementos que así lo requieran.
4. Reemplazar los elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Instituto De Turismo Del Meta, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
5. El riesgo y propiedad de los elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería, serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
6. Todos los elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería que entregara el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
7. Facturar los elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería a valor unitario.
8. Asumir los descuentos de Ley.
9. Allegar las pólizas requeridas.
10. Garantizar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, presentando copia del pago al supervisor, conforme a las normas establecidas en la Ley.
11. Presentar las fichas técnicas de los elementos químicos que se solicitan y se entreguen en cada pedido realizado por el supervisor y la Almacenista.

15.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

En cumplimiento del objeto contractual el Instituto se compromete a:

1. Pagar oportunamente el valor pactado a que se hace referencia en la cláusula segunda.
2. Designar un supervisor encargado de velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Constituir la reserva presupuestal que garantice el pago de la obligación contraída.
4. Las estipuladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las que se desprenden de la naturaleza del contrato
5. Proporcionar la información que requiera el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato.
6. Ejercer inspección sobre las actividades y obligaciones a cargo del CONTRATISTA,
7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que se requieran en desarrollo del objeto del presente contrato, sin perjuicio del cumplimiento que de oficio debe dar el CONTRATISTA a las obligaciones que le competen en materia de remisión de información al Instituto de Turismo del Meta.

16. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 30/12/2024

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en los Artículos 3, 15, 17 y en el Numeral 2.2.1.2.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015, el INSTITUTO DE TURISMO DEL META, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						Periodicidad	¿Cuándo?		
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato a adjudicar	Que el proceso de selección sea declarado desierto	Raro	Insignificante	2	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada							
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	proceso de selección sea declarado desierto, dado el caso que sea único proponente	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente -	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada							
3	General	Externo	Selección	Operacional	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	Requerir mediante oficio a la asegurador a la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente -	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada							

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES

Código: GJC-F-19-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
30/12/2024

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitor eo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría							
4	General	Externo	Selección	Operacional	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías exigidas por la entidad para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato.	Requerir mediante oficio a la asegurador a la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista -	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada					
5	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Raro	Catastrófico	6	Alto	Entidad	Cualificación del personal evaluador	Raro	Mayor	5	Medio	No	Subdirección encargada			Evaluación a luz de los pliegos definitivos	Diaria	
6	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Subdirección encargada			Valoración de la probabilidad de la	Cronograma del proceso	
7	Específico	Interno	Selección	Operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del proveedor.	Raro	Menor	3	Bajo	Entidad	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada			Verificar que el grupo evaluador conozca el	Cronograma del proceso	

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 30/12/2024

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto							
8	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada		Seguimiento en la conformación del	Cronograma del proceso
9	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista y	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección encargada		Verificación suscripción	Diaria
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	7	Alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	Raro	Moderado	4	Bajo	Si	Subdirección encargada y supervisor designado entidad		Verificación que se aporten las garantías	Diaria
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso o se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección encargada y supervisor designado entidad		Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 30/12/2024

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitorio y revisión Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de los recursos desembolsados	Incumplimiento del objeto contractual	Raro	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Subdirección encargada, supervisor designado entidad y	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Trimestral
13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección encargada, supervisor designado entidad y	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección encargada, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
15	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requiere garantías de cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -		
16	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas	Puede afectar el resultado esperado por la entidad	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Incluir declaraciones y garantías del contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista -		

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 30/12/2024

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión ¿Cuándo?	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría								
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Estado	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista -						
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja capacidad técnica de los operadores en el desarrollo del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir garantía de cumplimiento o en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -						
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir garantía de cumplimiento o en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -						
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cancelación y/o aplazamiento del evento ante decisiones adoptadas por el gobierno nacional, departamental o municipal por el manejo de la pandemia por la COVID-19, o por decisión de los organizadores del evento.	Suspensión y/o paralización de la ejecución contractual.	Posible	Mayor	6	Alto	Contratista	Acatar por su cuenta y riesgo las medidas adoptadas y proceder a solicitar la suspensión inmediata del contrato.	Pobable	Alto	6	Alto	Si	Contratista						

17. GARANTÍAS.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

A) GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Es necesario que el contratista constituya garantías, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3, Garantías, Subsección, Generalidades, especialmente sus artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.17 y demás aplicables, así como aquello establecido en el Código de Comercio. Las garantías, cuando se trate de pólizas de seguro, deberán ser expedidas por una compañía de seguros colombiana legalmente autorizada por la Superintendencia Nacional Financiera:

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Instituto de Turismo del Meta, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

En ese orden para la presente contratación el INSTITUTO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el INSTITUTO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados (ii) de la mala calidad de bienes, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

En ese orden para la presente contratación el INSTITUTO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y CUATRO MESES mas. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

D) RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado que ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas no podrá ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes por el término de ejecución del mismo

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

18. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne INSTITUTO DE TURISMO DEL META de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

19. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

20. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021, actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **DEPARTAMENTAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados, la entidad verificó EL ANEXO No 02 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación, encontrando lo siguiente: *Las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unido, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías del nivel departamental están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.*

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente caso, el Instituto de Turismo del Meta es una entidad Descentralizada del orden departamental, razón por la cuál, se encuentra en la lista de entidades cubiertas por los acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
Acuerdo		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Chile		Si	NO	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	No	SI
	Guatemala	SI	SI	No	SI
Unión Europea		Si	NO	No	NO
Comunidad Andina		Si	N/A	No	Si
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comercial_es.pdf					

Dado que No hay excepciones para los tratados del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, estos Si son aplicables para el presente proceso. Finalmente, cabe señalar que para estos tratados no aplican plazos mínimos para la presentación de ofertas, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14:

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 30/12/2024

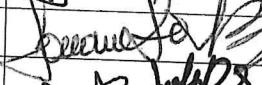
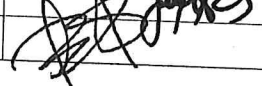
Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	10 días	10 días
Costa Rica	30 días	13 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

21. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La suscrita Subdirectora General considera que para el Instituto de Turismo del Meta es conveniente y oportuna la celebración de un contrato de prestación de servicios para contratar la para el desarrollo del objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"**. y se considera viable la ejecución del mismo de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.


NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO
SUBDIRECTORA GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vobo Jurídico: Harrys Andres Torres Marin	Asesor Jurídico	
Revision Tecnica: Loraine Yartiza Lopez Navas	Técnico Administrativo Profesional Cps	
Proyeccion Economica y Financiera: José Falconeri Rincón	Abogada Cps	
Proyeccion Juridica: Betsi Paola Sabogal Aguilar		

Handwritten scribbles at the top left corner.

Vertical column of faint, illegible handwritten text on the left side of the page.

Handwritten notes in the lower-left quadrant, including what appears to be a signature or initials.

Handwritten text in the center-right area, possibly a date or a short phrase.

Small handwritten mark or character on the right edge.

Small handwritten mark or character on the right edge.

Long handwritten mark or character on the right edge.